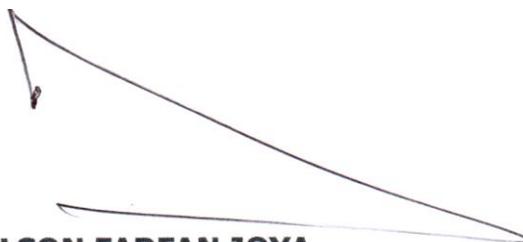


PROCESO: SUCESSION
RADICADO: 2021-434

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Córrase traslado del trabajo de partición presentado el 18 de abril de 2022 por el partidor Augusto Guillermo León a los interesados por el término de cinco (5) días para que presenten las objeciones que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a horizontal line.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ



AUGUSTO GUILLERMO LEÓN
Abogado Usta

Bucaramanga, Abril 18 del 2.022

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-

E. S. D.

ATTE, DR WILSON FARFAN JOYA.

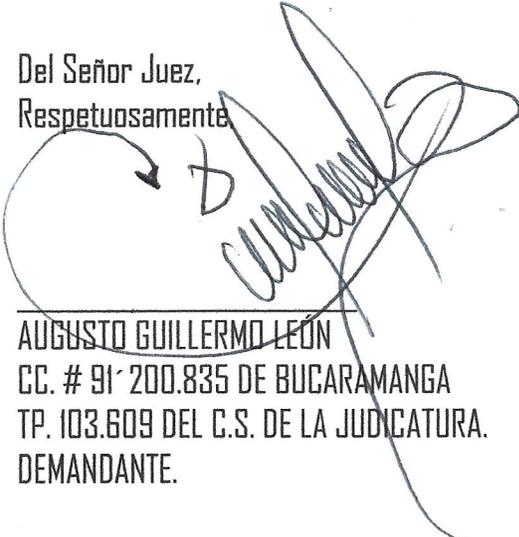
RAD: 680014 003 019 2021 00 434 00

REF: LIQUIDACION DE HERENCIA - DE LA SEÑORA, ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D) -

AUGUSTO GUILLERMO LEÓN, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91'200.835 de Bucaramanga y T.P. 103.609 del C. S. de la Judicatura, obrando en mi propio nombre y representación y propietario de los derechos y acciones a título unoversal de la causante Señora ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D), a través del presente escrito y de la manera más respetuosa me permito solicitar lo siguiente:

- 1). De fecha 28 de Marzo del presente año 2.022 allegue a este despacho judicial un escrito que contiene el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la cuasante ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D), este escrito se le compartio a la doctora Angela;
- 2). A este trabajo de partición y adjudicación se le asignó la correspondiente identificación por dirección, y linderos; Pero se omitió agregar el Área del bien inmueble.
- 3). En razón a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se le ha corriedo traslado al trabajo de partición presentado el 28 de Marzo del resente año, me permito allegar la diligencia de inventarios y avaluos, trabajo de partición y adjudicación correjido, (Se agrega el Área del inmueble), en un folio Certificado Catastral Metropolitano donde se encuentran consignados los datos que identifican a este predio.
- 4). Al Señor Juez trece (13) solicito respetuosamente, NO se tenga en cuenta el trabajo de partición y adjudicación presentado de fecha 28 de Marzo del 2.022 y se tenga como tal el hoy correjido y allegado con esta escrito.

Del Señor Juez,
Respetuosamente


AUGUSTO GUILLERMO LEÓN
CC. # 91'200.835 DE BUCARAMANGA
TP. 103.609 DEL C.S. DE LA JUDICATURA.
DEMANDANTE.



AUGUSTO GUILLERMO LEÓN
Abogado Usta

Bucaramanga, Abril 18 del 2.022

Señor

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- REPARTO -

E. S. D.

REF: LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA CAUSANTE; ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D) 2021 - 434 00 -

INVENTARIO Y AVALÚOS

AUGUSTO GUILLERMO LEÓN, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.200.835 de Bucaramanga y T.P. 103.609 del C. S. de la Judicatura, obrando en mi propio nombre y representación y como heredero universal, y dueño de los derechos y acciones a título unoversal, me permito presentar la relación de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes relictos de la causante ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D) en la siguiente manera:

ACTIVOS

PARTIDA ÚNICA: La tercera parte (1/3) del bien inmueble, lote de terreno junto con la casa en él construida, (casa lote construido hace aproximadamente 75 años), ubicado en la calle 54 # 18-47 del Barrio La Concordía de Bucaramanga, con número de matricula inmobiliaría, N° **300-47739**, número del predio. **68001010500000036001100000000**. Alinderado Así: POR EL NORTE; Con propiedades de Luciano Labrador; POR EL OCCIDENTE; Con propiedades de Pedro Elias Serrano, paredes al medio; PDE EL SUR; Com la calle 54; POR EL ORIENTE; Com propiedades de Francisco Mantilla antes, despues de Isidro Santos, cuenta con **una Área 228 mt2**. Y una Área de construcción de 106 mt2.

Bien en su (1/3) avaluada en la suma de..... (\$ 48.255.333)

CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

Este valor sale de la tercera parte del valor actual del predio, (\$ 144.766.000).

TRADICIÓN; Este inmueble fue adquirido por la señora Elvia León Alarcón en compraventa realizada a la señora Gómez Vda de Gómez Rosa Delia según escritura 1835 del 03 de Junio de 1.960 de la Notaria segunda de Bucaramanga.

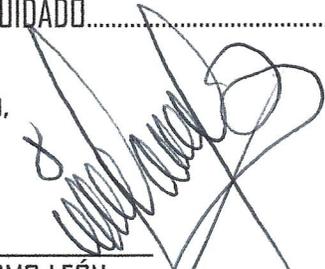
La suma total de los activos es de cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos moneda corriente legal. pesos m/c.

TOTAL DE LOS ACTIVOS..... (\$ 48.255.333)

TOTAL DE LOS PASIVOS (NO EXISTEN PASIVOS)..... (\$ -0-)

TOTAL ACTIVO LIQUIDADO..... (\$ 48.255.333)

Del Señor Notario,
Atentamente,


AUGUSTO GUILLERMO LEÓN
CC. # 91.200.835 DE B/MANGA
TP. # 103.609 C.S. DE LA JUDICATURA.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA | CÓDIGO: SPI-FO-037 |
| | CERTIFICADO CATASTRAL METROPOLITANO | VERSIÓN: 04 |

Nro. Certificado:
CR-166212-2021-002661

El **Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB** certifica que el predio con código predial nacional **6800101050000036001100000000** se encuentra inscrito en la base de datos catastral del AMB, con la siguiente información:

PREDIO NÚMERO 1.

| INFORMACIÓN JURÍDICA | | | |
|------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|
| Número Propietario | Nombre(s) y apellido(s) | Tipo de documento | Número Documento |
| 1 | LILIA LEON ALARCON | CC | 27929878 |
| 2 | ELVIA LEON ALARCON | X | CA-443048 |
| Matrícula Inmobiliaria | | 300-47739 | |

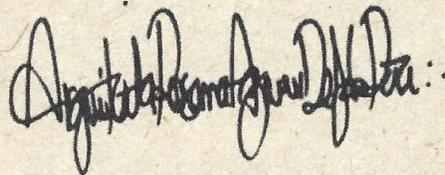
Total de propietarios: 2 propietarios.

| INFORMACIÓN FÍSICA | | | |
|------------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|
| Número Predial Nacional | | Número Predial Antigo | |
| 6800101050000036001100000000 | | 68001010500360011000 | |
| Departamento | Municipio | Dirección | |
| SANTANDER | BUCARAMANGA | C 54 18 47 BR LA CONCORDIA | |
| Destino Económico | Uso | Área de Terreno | Área de Construcción |
| HABITACIONAL | Vivienda hasta 3 pisos | 228 m ² | 106 m ² |

| INFORMACIÓN ECONÓMICA | |
|------------------------|-----------------|
| Valor Avalúo Catastral | Año de Vigencia |
| \$ 144.766.000 | 2021 |

Total de predios: 1 predios.

El presente certificado se expide a los 2 días del diciembre de 2021



Arq. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
Subdirectora de Planeación e Infraestructura

Notas:

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 Instituto Geográfico Agustín Codazzi; en consonancia con el Parágrafo del Artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 146 de 2020.

La base de datos catastral del AMB solo registra información de los municipios para los cuales fue habilitado, es decir, los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

El propietario o poseedor está obligado a: Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el Catastro, con la información actualizada; Informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales y a suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral (Art. 64, Resolución 1149 de 2021 del IGAC).

Este certificado es generado a través de la plataforma de gestión catastral BCGS

Mayor información: Correo electrónico info.catastro@amb.gov.co



AUGUSTO GUILLERMO LEÓN
Abogado Usta

Bucaramanga, Abril 18 del 2.022

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN-SUCESIÓN DE LA SRA ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D).**

AUGUSTO GUILLERMO LEÓN, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91'200.835 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 103.609 del C.S. De la Judicatura, domicilio laboral carrera 12 N° 34-67 oficina 604 del edificio los Castellanos de Bucaramanga, Email augustoguillermoleon@hotmail.com Móvil 315 3718462 - 6701934, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 902 de 1988, atentamente solicito a usted se sirva aprobar y elevar a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación presentado por el suscrito cuya descripción es como sigue:

HECHOS

La señora ELVIA LEÓN ALARCÓN (Q.E.P.D), identificada en vida con la C.C. 27'930.482 de Bucaramanga, fallecido en la ciudad de Bucaramanga el día 05 de Febrero del 2.008, siendo su último domicilio la ciudad de Bucaramanga. Fecha en la cual por ministerio de la ley, se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso, su hija Lilia León, heredera universal.

1. La causante, Señora Elvia León Alarcón (Q.E.P.D), como madre soltera, fué quien se encargo de la custodia, alimentos, estudio, salud y demás gasto necesarios para la crianza de su única hija, Señora LILIA LEÓN sin haber sido reconocida ni apoyada por su progenitor de quien se desconoce su paradero desde hace más de 50 años..

2. El suscrito AUGUSTO GUILLERMO LEÓN con cédula de ciudadanía número. 91'200.835 y propietario de los derechos herenciales a título universal, acepta los activos con beneficio de inventario.

3. Se trata de una sucesión intestada ya que no hubo testamento ni donaciones por parte de la causante.

ACTIVOS

PARTIDA ÚNICA; La tercera parte (1/3) del bien inmueble, lote de terreno junto con la casa en él construida, (casa lote construido hace aproximadamente 75 años), ubicado en la calle 54 # 18-47 del Barrio La Concordia de Bucaramanga, con número de **matricula inmobiliaría, N° 300-47739**, número del predio. **680010105000000036001100000000**. Alinderado Así: POR EL NORTE; Con propiedades de Luciano Labrador; POR EL OCCIDENTE; Con propiedades de Pedro Elias Serrano, paredes al medio; POE EL SUR; Com la calle 54; POR EL ORIENTE; Com propiedades de Francisco Mantilla antes, despues de Isidro Santos; Cuenta con **una Área 228 mt2**. Y una Área de construcción de 106 mt2.

Bien en sí (1/3) avaluada en la suma de..... (\$ 48'255.333)

CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

Este valor sale de la tercera parte del valor actual del predio, (\$ 144'766.000).

Este valor corresponde a la tercera parte del valor total actual del predio antes descrito de la partida única (\$ 144'766.000).

TRADICIÓN; Este inmueble fue adquirido por la señora Elvia León Alarcón en compraventa realizada a la señora Gómez Viuda de Gómez Rosa Delia según escritura 1835 del 03 de Junio de 1.960 de la Notaria segunda de Bucaramanga.

SUMA TOTAL DE LOS ACTIVOS..... (\$ 48'255.333)

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Augusto Guillermo León, persona mayor de edad, con domicilio en esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía número. 91'200.835 de B/manga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 103.609 del H. Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito, y en cumplimiento de los artículos, 501, 503, 508, 509 del C.G.P. y demás normas concordantes y complementarias, procedo a realizar EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES, el que para mayor nitidez divido en los siguientes acápite: I- Consideraciones Generales; II- Acervo hereditario; III Liquidación; IV-Partición y Adjudicación; V-Conclusiones.

CAPÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

1- Por ser procesalmente procedente se inicie el trámite de liquidación de la herencia dejada por la causante Señora Elvia León Alarcón (Q.E.P.D)

2- De igual forma se ordene y practique emplazar a las persona que se consideren con derechos para intervenir en este proceso liquidatorio, emplazamiento que debe permanecerá fijado en el despacho por término de diez días, de este se expedirá copia para su publicación en un diario y en una radio por una ocasión.

3- El inventario y avalú es presentado por el suscrito como apoderado y dueño de los derechos y acciones a título univrsal de la causante Elvia León Alarcón (Q.E.P.D) con sus respectivos soportes.

CAPÍTULO II ACERVO HEREDITARIO.

Según el inventario de los bienes y su avalú, el monto del activo es de cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 48'255.333), NO existen pasivos, no existen gastos autorizados o comprobados, por lo que la diferencia de estas cifras será la base de este trabajo de partición y lo dispuesto en la ley sustantiva; De acuerdo al inventario y avalú del bien sucesoral de la causante se constituyen conforme a la fecha y modos de sus respectivas adquisiciones.

BIENES PROPIOS DE LA CAUSANTE: (NO EXISTEN BIENES PROPIOS.

BIENES SOCIALES: (NO EXISTEN BIENES SOCIALES)

NO EXISTEN PASIVOS POR LIQUIDAR.

ACTIVO LÍQUID..... (\$ 48'255.333)

PARTIDA ÚNICA; PARTIDA ÚNICA; La tercera parte (1/3) del bien inmueble, lote de terreno junto con la casa en él construida, (casa lote construido hace aproximadamente 75 años), ubicado en la calle 54 # 18-47 del Barrio La Concordía de Bucaramanga, con número de **matricula inmobiliaría, N° 300-47739**, número del predio. **680010105000000036001100000000**. Alinderado Así: POR EL NORTE; Con propiedades de Luciano Labrador; POR EL OCCIDENTE; Con propiedades de Pedro Elias Serrano, paredes al medio; POE EL SUR; Com la calle 54; POR EL ORIENTE; Com propiedades de Francisco Mantilla antes, despues de Isidro Santos, cuenta con una **Área 228 mt2. Y una Área de construcción de 106 mt2.**

Bien en su (1/3) avaluada en la suma de..... (\$ 48'255.333)

CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

Este valor sale de la tercera parte del valor actual del predio, (\$ 144'766.000).

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN

Del monto del acervo bruto o liquido inventariado, ósea la suma total a liquidar es de..... (\$ 48' 255.333),
No se debe deducir pago alguno de acuerdo al capítulo anterior, No existen deudas hereditarias y los gastos que se generen de este proceso serán asumidos por el suscrito.

ACTIVOS: VALOR TOTAL DE LOS BIENES INVEN..... (\$ 48' 255.333,00)
MENOS PASIVO, (NO EXISTEN PASIVOS)..... (\$ 00.000.000,0)

=====

VALOR ACTIVO LIQUIDO = (ACERVO LIQUIDO)..... (\$ 48' 255.333,00)
CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS-

VALOR TOTAL PARA ADJUDICAR AL HEREDERO..... (\$ 48' 255.333,00)
(CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

A- AUGUSTO GUILLERMO LEÓN..... (\$ 48' 255.333,00)
SE DESECHAN..... (\$ 034,00)
SUMAS IGUALES..... (\$ 48' 255.333,00)

CAPÍTULO IV PARTICIÓN Y ADJUDICACIONES

SE ADJUDICA LA HIJUELA ÚNICA PARA EL SEÑOR AUGUSTO GUILLERMO LEÓN: SE LE ADJUDICA EL (100%) DE LA PARTIDA ÚNICA, es decir **la tercera parte (1/3)** del bien inmueble, lote de terreno junto con la casa en él construida, (casa lote construido hace aproximadamente 75 años), ubicado en la calle 54 # 18-47 del Barrio La Concordia de Bucaramanga, con número de matrícula inmobiliaria, N° **300-47739**, número catastral del predio. **6800101050000036001100000000**. Alinderado Así: POR EL NORTE; Con propiedades de Luciano Labrador; POR EL OCCIDENTE; Con propiedades de Pedro Elias Serrano, paredes al medio; POE EL SUR; Com la calle 54; POR EL ORIENTE; Com propiedades de Francisco Mantilla antes, despues de Isidro Santos. Cuenta con una **Área 228 mt2. Y una Área de construcción de 106 mt2.**

Bien en su (1/3) avaluada en la suma de..... (\$ 48' 255.333)
CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.
Este valor sale de la tercera parte del valor actual del predio, (\$ 144' 766.000).

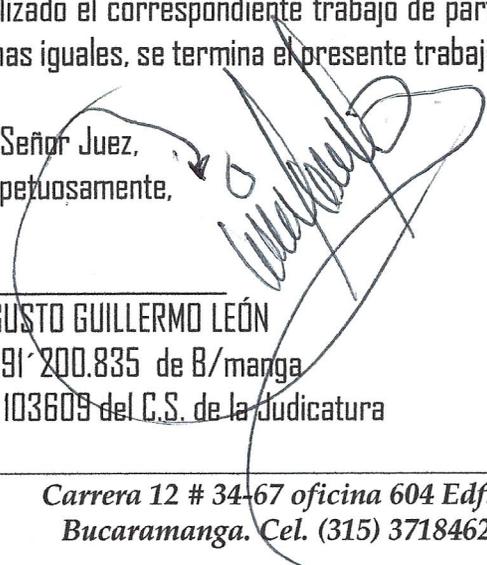
TRADICIÓN; Este inmueble fue adquirido por la Señora Elvia León Alarcón (Q.E.P.D) en compraventa realizada a la señora Gómez Vda de Gómez Rosa Delia según escritura 1835 del 03 de Junio de 1.960 de la Notaria segunda de Bucaramanga

SUMAS IGUALES:

Augusto Guillermo León recibe el (100%) de esta partida única en su 1/3 parte..... (\$ 48' 255.333)
SUMAS IGUALES..... (\$ 48' 255.333)

Realizado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación del activo liquido y dado el resultado de sumas iguales, se termina el presente trabajo.

Del Señor Juez,
Respetuosamente,


AUGUSTO GUILLERMO LEÓN
C.C. 91' 200.835 de B/manga
T.P. 103609 del C.S. de la Judicatura

ADISÓNTRABAJO DE PARTICION 2.021-434

AUGUSTO GUILLERMO leon <augustoguillermoleon@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 8:34 AM

Para:

- Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>